

RESOLUCIÓN N° 3627 /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A GABRIEL JORQUERA CAMPOS.

RECOLETA,

29 AGO 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43112, de fecha 19 de agosto del 2024, de GABRIEL JORQUERA CAMPOS, Rut. 5.824.221-7, mediante el cual se realiza el Término de Patente Comercial Rol. N° 2-627742.
2. Informe del Inspector S/N, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por el Departamento de Regularización de Contribuyentes, que indica, al momento de la fiscalización, se constata que el domicilio tributario Victor Cuccunni N° 102 se encuentra cerrado.
3. Informe de Deuda, de fecha 14 de agosto del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Memorándum N° 136, de fecha 25 de junio del 2024, emitido por el Director(s) de Asesoría Jurídica.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2024**:

PATENTE : 2-627742
DIRECCIÓN : VICTOR CUCCUINNI N° 102
NOMBRE : GABRIEL JORQUERA CAMPOS
RUT : 5.824.221-7
GIRO : RESTAURANT COMERCIAL
MOTIVO : SIN ACTIVIDAD COMERCIAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento En el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/mbc
26.08.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2219362